



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Resolución de Alcaldía

Dictada resolución de Alcaldía 2023-0141 de 26 de mayo de 2023, que aprueba la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en la categoría de auxiliar administrativo, de Romaña Fernández, Rosa María (Boletín Oficial de Burgos número 107, de 7 de junio de 2023).

Vistas la bases reguladoras publicadas en el BOCyL número 247 de 27 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 245 de 28 de diciembre de 2022, en su apartado 10 que establece: «En caso de renuncia de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación que aporten se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos en esta convocatoria, el alcalde del ayuntamiento podrá contratar a aquellos aspirantes que sigan a los propuestos en la calificación final del concurso, por orden de puntuación».

Vista la renuncia expresa de Romaña Fernández, Rosa María presentada mediante instancia registrada con número 658 de fecha 19 de junio de 2023: «Que mediante el presente pongo en conocimiento de este ayuntamiento mi renuncia expresa a la plaza obtenida».

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

RESUELVO

Primero. – Tomar conocimiento formal y aceptar la renuncia a la plaza obtenida de Romaña Fernández, Rosa María.

Segundo. – La contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en la plaza de auxiliar administrativo del siguiente candidato por orden de puntuación, siendo éste Peralta Llamas, Emilio Pablo, DNI: 10XXX729-A.

Tercero. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en la página web municipal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, www.espinosadelosmonteros.es y en su sede electrónica, www.espinosadelosmonteros.sedelectronica.es (tablón de anuncios) y que surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Cuarto. – El aspirante detallado será citado para la formalización de su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. De no hacerlo sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.



Quinto. – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as pueden interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dicta esta resolución de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Espinosa de los Monteros, a 22 de junio de 2023.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz